



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SAKALIAN, M.C.-RHCD-Concurso x 5 años-EX-2020-00304257-UNC-ME#FO

VISTO:

El EX-2020-00304257-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. María Candela Sakalián solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Endodoncia "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (T.O. de la Ord. HCS 6/08);

Que por las RHCD-2019-414-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2020-131-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2021-43-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de septiembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por RD-2021-53-E-UNC-E-UNC-DEC#FO se convocó a los Miembros Titulares del Comité Evaluador "E" - Área Clínica, a la reunión organizada por Google Meet, el día jueves 15 de abril de 2021, a la hora 19:30, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2020;

Que el Comité Evaluador "E" - Área Clínica, aprobado por la RHCS-2020-223-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente, según consta en IF-2021-00168526-UNC-DOCE#FL;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador “E” calificó como “satisfactorio” el desempeño docente de la Dra. María Candela SAKALIAN (DNI: 31449363 - leg. 49710), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Endodoncia “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 1 de diciembre de 2019 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/gf